

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160**ALMERÍA NÚMERO 3**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 132 de 2013, seguidos a instancias de don Diego Jesús Martínez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, contra las entidades “Vetiver Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada”, y “Eurogrupo Vetiver, Sociedad Limitada”, por medio del presente se cita al legal representante de dichas entidades de comparecencia ante este Juzgado de lo social número 3, sito en esta capital, para los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día 17 de febrero de 2015, a las diez horas, y para el caso de que las partes no lleguen a una advertencia en el acto de conciliación a celebrar ante el secretario judicial el mismo día y hora de las nueve y diez, debiendo concurrir con los medios de prueba de que inerte valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido por letrado y asistido por procurador, previa notificación a este Juzgado, en cuya Secretaría y a su disposición se encuentran las copias de la demanda, y advirtiéndole de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se admite y declara pertinente la prueba documental aportada con el escrito de demanda.

Se requiere a la entidad demandada a fin de que en el acto del juicio aporte los documentos interesados de contrario y que figuran relacionados en el otrosí, digo, del escrito de demanda.

Se cita al demandado o legal representante a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa se le podrá tener por confeso en los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente que firmo en Almería, a 4 de diciembre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/38.571/14)

